

Comisión de Administración

Segunda Sesión Ordinaria

Minuta 04/05

En la Ciudad de México, siendo las once horas con quince minutos, del veintitrés de febrero de dos mil cinco y estando presentes el Consejero Electoral Rubén Lara León, en su carácter de Presidente de la Comisión de Administración, los Consejeros Electorales María Elena Homs Tirado y Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, integrantes de la misma, así como Verónica Moreno Balderas, Secretaria de ésta; el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, Carlos Nava Pérez y el Director de Adquisiciones, Jorge Luis Serrato Salazar; tuvo verificativo en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches # 25, la primera sesión ordinaria del 2005 de la referida Comisión, para la que se propuso el desahogo del siguiente:

- Orden del Día -

1. Aprobación de las minutas 02/05 y E-03/05, correspondientes a la primera sesión ordinaria y segunda extraordinaria de la Comisión de Administración.
2. Seguimiento de Acuerdos de la Comisión y atención del Listado de Pendientes, correspondientes al periodo enero-febrero de 2005.
3. Análisis del Informe al 15 de febrero de 2005, respecto de la operación de los sistemas administrativos y los procedimientos relacionados a éstos, a cargo de la DEASPE.
4. Análisis de las 14 guías actualizadas a cargo de la DEASPE, respecto de los derechos y obligaciones vinculados al marco normativo aplicable al Instituto, incluyendo las prestaciones que la propia institución ofrece.
5. Análisis del anteproyecto de Programa para el destino final de bienes del IEDF 2005.
6. Asuntos Generales.

- Acuerdos de la Comisión -

El Presidente de la Comisión puso a consideración el proyecto de orden del día.

El Consejero Electoral Reyes del Campillo Lona solicitó que se hiciera una corrección de forma en el punto 4 del proyecto, consistente en suprimir una "y" después de la palabra "análisis".

La Comisión emitió por unanimidad el acuerdo siguiente:

01/04/05.- Se aprueba el orden del día propuesto con la corrección solicitada.

1. Aprobación de las minutas 02/05 y E-03/05, correspondientes a la primera sesión ordinaria y segunda extraordinaria de la Comisión de Administración.

La Comisión emitió por unanimidad el acuerdo siguiente:

02/04/05.- Se aprueban las minutas 02/05 y E-03/05, correspondientes a la primera sesión ordinaria y segunda extraordinaria de la Comisión de Administración.

2. Seguimiento de Acuerdos de la Comisión y atención del Listado de Pendientes, correspondientes al periodo enero-febrero de 2005.

El Presidente de la Comisión dio cuenta, en descargo de varios de los asuntos pendientes consignados en el listado correspondiente, de la nota que remitió oportunamente la DEASPE, respecto de la precisión y, en su caso, corrección de algunos datos solicitados relativos al informe del 15 de enero de 2005 respecto de la operación de los sistemas administrativos y los procedimientos relacionados a éstos, a cargo de la DEASPE.

Comentó que las notas respecto del procedimiento RH020, así como de los procedimientos de adquisiciones, no resuelven las inquietudes planteadas en la primera sesión ordinaria, por lo que le solicitó a la DEASPE una segunda revisión para que se presente nuevamente la aclaración de las acciones que se efectúan.

La Comisión emitió por unanimidad el acuerdo siguiente:

03/04/05.- Se dan por recibidos el Seguimiento de Acuerdos de la Comisión y el Listado de Pendientes, correspondientes al periodo enero-febrero de 2005.

3. Análisis del Informe al 15 de febrero de 2005, respecto de la operación de los sistemas administrativos y los procedimientos relacionados a éstos, a cargo de la DEASPE.

La Comisión emitió por unanimidad el acuerdo siguiente:

04/04/05.- Se da por recibido Informe al 15 de febrero de 2005, respecto de la operación de los sistemas administrativos y los procedimientos relacionados a éstos, a cargo de la DEASPE.

4. Análisis de las 14 guías actualizadas a cargo de la DEASPE, respecto de los derechos y obligaciones vinculados al marco normativo aplicable al Instituto, incluyendo las prestaciones que la propia institución ofrece.

La Consejera Electoral Homs Tirado comentó que antes de emprender las acciones conducentes respecto de los trípticos, habría que definir los mecanismos para su difusión y distribución.

El Consejero Electoral Reyes del Campillo Lona expresó la necesidad de diferenciar los trípticos, es decir, separar los de aplicación general, respecto de los derechos y/ u obligaciones de los trabajadores, de aquellos que son de operación interna de las áreas.

El Presidente de la Comisión se sumó a los planteamientos de ambos consejeros y efectuó la siguiente propuesta:

Que la DEASPE realice una revisión de las disposiciones del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el IEDF y de las leyes de aplicación supletoria en cuanto hace a los derechos y obligaciones de los trabajadores, para que se identifiquen las guías o trípticos de orden general que habrán de ser difundidas y distribuidas.

Con lo anterior se pretende arrancar la difusión y distribución de los trípticos y guías de mayor prioridad institucional, para continuar posteriormente con aquellos cuya aplicación sea específica, es decir, que su operación y alcance se encuentre dentro de una misma área.

Derivado de lo anterior, la DEASPE se comprometió a enviar el viernes 4 de marzo de 2005, para los comentarios respectivos, la propuesta de guías y trípticos que reflejen lo discutido en esta sesión. Los comentarios y observaciones que en su caso se tuvieran a estos documentos se le harán llegar a la DEASPE el miércoles 9 de marzo de 2005.

En virtud de que el Director Ejecutivo envió 6 guías adicionales a las 14 originalmente recibidas una vez que se había convocado a esta sesión, la Comisión emitió por unanimidad el acuerdo siguiente:

05/04/05.- Se dan por recibidas 6 guías actualizadas a cargo de la DEASPE, mismas que se precisan a continuación:

1. Guía del fondo de ahorro.
2. Guía de subsidio por incapacidad.
3. Guía de aguinaldo
4. Guía para expedir constancias anuales de percepciones y retenciones RH015.
5. Guía para expedir hoja única de servicios RH018.
6. Guía del seguro institucional de vida o incapacidad total y permanente.

5. Análisis del anteproyecto de Programa para el destino final de bienes del IEDF 2005.

El Director Ejecutivo sustituyó la foja que corresponde al dictamen de afectación de 3 Nissan Sentra GST, en virtud de que la original consigna un error en el valor total de adquisición.

El Presidente de la Comisión preguntó si la Contraloría Interna o, en su defecto, la DEASPE había emprendido alguna acción respecto de la eventual responsabilidad de quien tenía bajo su resguardo los bienes que reportan daños o averías, conforme el diagnóstico conocido, a lo que el Director Ejecutivo respondió en sentido negativo.

Derivado de lo anterior, el Presidente de la Comisión expresó su preocupación, en razón de que aparentemente se configura una eventual responsabilidad sin que las instancias competentes ejerzan sus atribuciones.

Los integrantes de la Comisión efectuaron observaciones y comentarios al proyecto, concluyendo que en los términos en los que está planteado es inoperable, por lo que no se tienen los elementos necesarios de convicción para emitir la opinión respectiva.

Por lo anterior, y con la petición de la Comisión de contar oportunamente con una versión modificada, en atención a la próxima sesión del Consejo General, la DEASPE ofreció reenviarlo para el próximo 25 de febrero de 2005.

Siendo las trece horas con veinte minutos del día veintitrés de febrero de dos mil cinco, la Comisión de Administración declaró en receso su segunda sesión ordinaria.

Siendo las trece horas con veinte minutos del día veintiocho de febrero de dos mil cinco y contando con la presencia de los consejeros integrantes de la Comisión, la Secretaría Técnica, el Director de Administración y del Servicio Profesional Electoral, el Director de Adquisiciones y con la incorporación del Director de Servicios Generales, la Comisión de Administración reanudó su segunda sesión ordinaria.

5. Análisis del anteproyecto de Programa para el destino final de bienes del IEDF 2005.

El Presidente de la Comisión dio cuenta, conforme al compromiso contraído el pasado 23 de febrero, del envío que la DEASPE realizó el 25 del mismo mes. Asimismo, comentó que en esa fecha la C. Verónica Moreno Balderas, en su carácter de asesora, sostuvo una reunión de trabajo con personal adscrito a la DEASPE, con el propósito de atender las observaciones de la oficina a su cargo.

El Director Ejecutivo realizó la presentación del proyecto de programa. De igual forma, el Director de Servicios Generales comentó el procedimiento que se sigue para efectuar la valuación de los automóviles.

Al respecto, y de conformidad con el artículo 13 de las Normas para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del IEDF los integrantes de la Comisión efectuaron diversas observaciones y recomendaciones, emitiendo la siguiente:

Opinión

Conforme a la ruta que señala el procedimiento administrativo DACP 012 y las propias normas en la materia, se concluye que el proyecto analizado no cuenta con los elementos necesarios de certeza que ameriten, en su caso, la aprobación del Consejo General.

Por lo anterior, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral el diseño de un proyecto con, al menos, la incorporación de las consideraciones siguientes:

Un proyecto de programa integral marco, elaborado con visión global, dividido en fases o etapas, derivadas de un diagnóstico del estado de los bienes del Instituto susceptibles de darse de baja, es decir, una primera etapa que atienda las prioridades institucionales para continuar, secuencialmente, con los bienes restantes.

Acompañar la primera etapa, como la norma lo señala, con el o los dictámenes de afectación respectivos que deberán contar, a su vez, con el o los dictámenes técnicos correspondientes, bajo el resguardo de la DEASPE.

El proyecto de programa deberá reflejar la adecuación de su cronograma de actividades e incorporar la calendarización de cada una de las etapas que éste prevea. Asimismo, se consideró importante que, como anexo, el proyecto cuente con copia de las opiniones y/o comentarios y observaciones de cada instancia que intervino en su revisión, esto es, de la

Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Contraloría Interna, de la Secretaría Ejecutiva, de la Junta Ejecutiva y, evidentemente, de la Comisión de Administración.

Para concretar lo anterior, la Comisión recomendó la atención de la metodología siguiente:

1. Introducción
2. Diagnóstico general de los bienes susceptibles de darse de baja
3. Fundamento legal
4. Objetivos
5. Antecedentes
6. Estrategia y acciones relevantes (etapas)
7. Bienes susceptibles de darse de baja (diagnóstico específico atendiendo a su clasificación)
8. Bienes con propuesta de destino final (diagnóstico específico atendiendo a su clasificación)
9. Cronograma de Actividades 2005
10. Calendarización de las etapas
11. Anexo (opiniones y/o comentarios y observaciones)

La Comisión de Administración efectuó también las observaciones siguientes:

- Buscar una redacción más precisa y clara en cada apartado del proyecto.
- Revisar y definir quienes serán los que firmen en los recuadros de “elaboró”, “autorizó” y “revisó” en el programa, conforme a las responsabilidades del cargo y el tiempo de elaboración y presentación.
- Ceñirse a lo dispuesto en las normas, en cuanto a la causa de la baja en el dictamen de afectación y al motivo de la baja, en la columna respectiva en cada uno de los anexos.
- Elaborar un diagnóstico e inventario de los bienes del IEDF que se encuentran, según lo definido en las normas correspondientes, en condiciones de ser susceptibles de dar de baja y, a partir de esto, proponer el destino final de aquellos de los que se cuente con todos los elementos de certeza necesarios previstos en la normatividad aplicable.
- Señalar exclusivamente los anexos con los que cada dictamen de afectación cuenta.
- En virtud de que en el apartado de diagnóstico, dentro del dictamen de afectación, es donde se especifica el procedimiento propuesto de destino final del bien o bienes, se recomienda definir las acciones que se emprenderían en el supuesto de que no se logre mediante el primero.
- En el caso del dictamen de afectación del mobiliario y equipo de oficina, clave CABMS I45000000, se solicitó la adecuación del diagnóstico, tanto en la redacción, como en la justificación del procedimiento propuesto (invitación interna).
- Redefinir el cronograma de actividades 2005, ateniendo los pasos que se señalan tanto en el procedimiento administrativo, como en las normas en la materia.

Como resultado de lo anterior, se manifiesta la preocupación de la Comisión respecto de la profundidad del análisis que las instancias previas efectuaron al proyecto, por lo que se exhorta a cada una de ellas a ejercer sus atribuciones y funciones conforme la normatividad vigente.

Derivado de lo anterior, la Comisión emitió por unanimidad el acuerdo siguiente:

06/04/05.- Se aprueba remitir al Secretario de la Junta Ejecutiva la opinión de la Comisión, en los términos que se consigna en la presente minuta.

6. Asuntos Generales.

El Consejero Electoral Reyes del Campillo Lona solicitó a la DEASPE la remisión de la o las Gacetas Oficiales del Distrito Federal en las que se publican las remuneraciones de los organismos autónomos para el ejercicio 2005, de manera particular las del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Respecto de este punto, la Comisión emitió el acuerdo siguiente por unanimidad:

07/04/05.- La Comisión se da por enterada de la información siguiente:

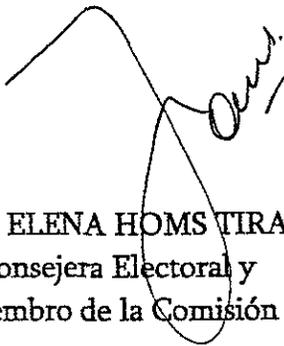
- Nota signada por el Director Ejecutivo de Administración y del SPE, mediante la cual remite la plantilla de personal correspondiente a la primera quincena de febrero 2005, reportando un total de 48 vacantes de una plantilla de 635.
- Copia del oficio SECG-IEDF/195/05, del Secretario Ejecutivo, mediante el cual remite al Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz, la información detallada de las remuneraciones del personal del Instituto, de conformidad con lo señalado en el artículo 53 del Decreto de Presupuesto de Egresos del D.F. para el ejercicio fiscal 2005.
- Copia del oficio IEDF/DEASPE/0175/2005, del Director Ejecutivo de Administración y del SPE, recibido el 22 de febrero de 2005, mediante el cual remite al Secretario Ejecutivo el "anteproyecto de procedimiento RH 027 para la integración de expedientes y contratación eventual de prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios adscritos a las oficinas de los partidos políticos ante el Instituto Electoral del Distrito Federal" en atención a las recomendaciones formuladas por la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF, así como copia de la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

- Solicitud a la DEASPE respecto del avance en la adecuación a los programas institucionales de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo, de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa y los relativos al uso de instrumentos informáticos 2005. Asimismo lo relacionado a la elaboración del proyecto de catálogo general de cargos y puestos del IEDF en su vertiente administrativa.

Siendo las quince horas con quince minutos del día veintiocho de febrero de dos mil cinco y no habiendo más asuntos que tratar, la Comisión de Administración dio por concluida su segunda sesión ordinaria.



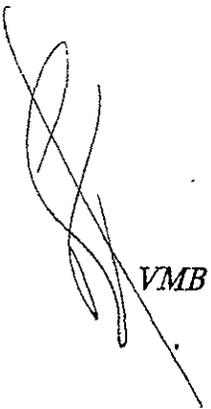
RUBÉN LARA JEÓN
Presidente de la
Comisión



MARÍA ELENA HOMS TIRADO
Consejera Electoral y
miembro de la Comisión



JUAN FRANCISCO REYES
DEL CAMPILLO LONA
Consejero Electoral y
miembro de la Comisión



VMB